

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

# BANDO

En uso de las facultades que confiere el artículo 21.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la **ROMERÍA Y PROCESIÓN DE LAS FIESTAS TAIDIA 2024**, que se celebrará en el Barrio de Taidia, los días **03 y 04 de agosto del presente año**, quedarán cerradas las siguientes calles, en los días y horarios señalados:

DÍA	HORARIOS	RESTRICCIÓN Y/O PROHIBICIÓN A LA CIRCULACIÓN
03 de agosto de 2024	Desde las 20:00h. a las 22:00h.	Desde la Casa Paquito, siguiendo la GC-654 hasta la plaza.
04 de agosto de 2024	Desde las 20:00h. a las 21:00h.	Desde la iglesia, recorriendo la GC-654 hasta la Casa Paquito y regresando a la iglesia.

Esperamos sepan disculpar las molestias, en la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
MARCO AURELIO PÉREZ SÁNCHEZ